

**Expediente N.º LICT/99/159/2023/0016**

**Memoria para la Contratación del suministro de mobiliario para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

**Majadahonda a 10 de febrero de 2023**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

**Contratación del suministro de mobiliario para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**39100000-3 Mobiliario .**

### **DURACIÓN:**

**12 meses + 2 posibles prórrogas de 6 meses.**

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

**256.873,30 euros.**

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**116.760,59 euros.**

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**116.760,59 euros.**

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**23.352,12 euros.**

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

**IVA (21%), IGIC (7%), IPSI (4%)**

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP precisa contratar el suministro de mobiliario para sus centros con objeto de poder afrontar la renovación del mobiliario actual de la entidad por obsolescencia, desgaste o rotura, además de la dotación de los centros de nueva creación y los puestos de trabajos de nuevos empleados a la fecha de vencimiento del actual contrato.

Asimismo, es preciso dar cobertura a la posible necesidad de traslado de mobiliario entre sus centros, así como al almacenamiento temporal del mobiliario hasta su reubicación, en caso de cierre de centros o de bajas definitivas de empleados.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

La no división en lotes de la licitación responde a los siguientes motivos:

- Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del suministro objeto de contratación.
- Asegurar la homogeneidad de los productos a suministrar y de las condiciones de garantía y de prestación del suministro en todo el territorio nacional, fundamentalmente en lo relativo a las características de los productos suministrados.
- Conseguir mejores precios por volumen de compra.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de febrero de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**

Cargo: Director Área Contratación

Fdo.: **ANTONIO MARTÍN MARTÍNEZ**

Cargo: Área Técnica Responsable

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al presupuesto del contrato para su duración inicial, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la

legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar una adecuada gestión medioambiental de los recursos empleados en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

#### Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (70)</b>
<p><b>01. Oferta económica</b></p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la fórmula <math>Puntuación = P_{m\acute{a}x} \times (OfrMen / OfrAct)</math>, donde "Pmáx" es la puntuación máxima, "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p><u>El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará los siguientes documentos agrupados en un único archivo en formato "zip" o "pdf".</u></p> <p>1) Oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica.xlsx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). Será condición obligatoria la coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán en las casillas en blanco <u>la marca, el modelo y el precio de cada producto</u>, indicándose este último dato en euros, con dos decimales y sin impuestos indirectos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto, a excepción de las liquidaciones de impuestos en aduanas. La oferta económica viene dada por el sumatorio de los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados.</p> <p>2) Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas, utilizando el modelo "Anexo II. Declaración cumplim. caract. técnicas.docx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip").</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN:</p> <p>Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No incluyan la totalidad de los precios unitarios a consignar;</li> <li>- No se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado;</li> <li>- Alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado.</li> </ul> <p><u>Asimismo, el incumplimiento de cualesquiera de las prestaciones y características exigidas, inclusive las dimensiones, podrá ser causa de exclusión, salvo que el licitador justifique razonadamente la existencia en el mercado de productos que cumplan los referidos requisitos y la máxima adecuación a los mismos de las alternativas ofertadas; en el caso de las dimensiones, si no se aportara dicha</u></p>	55

<p><u>justificación, sólo se admitirán variaciones superiores a las máximas fijadas si FREMAP considera que ello no perjudica sus intereses.</u></p> <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cuando se valoren varias ofertas, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas admitidas;</li> <li>- cuando exista una única oferta válida, si el respectivo importe es inferior en más de un 20% al presupuesto de licitación.</li> </ul>	
<p><b>2. Ampliación de garantía</b> Se asignará un punto por cada año completo ofertado de ampliación del plazo de garantía mínimo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas -24 meses-, hasta un máximo de ocho años. La puntuación se asignará por tanto mediante la siguiente fórmula: Puntuación = 1 x OfrAct, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá registrar la ampliación de la garantía ofertada, expresada en número de años enteros.</p>	8
<p><b>3. Certificado de ecodiseño</b> Se asignará un punto por cada producto ofertado que cuente con certificado o declaración expedidos por entidad acreditada de haber sido ecodiseñado bajo el estándar de la norma ISO 14006 (los productos con mismo código en la oferta económica se considerarán como uno solo). La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 7 x (OfrAct / OfrMay), donde "OfrMay" es la oferta que contemple el mayor número de productos ecodiseñados y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p><u>FORMA DE ACREDITACIÓN:</u></p> <p><u>Los licitadores registrarán el número de productos ofertados que cuenten con certificado de ecodiseño, considerando como uno sólo los productos con mismo código en la oferta económica, y aportarán los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip": 1) archivo de Excel "Anexo IV. Productos ofertados certificación ecodiseño", debidamente cumplimentado, que se incluye en la documentación de la licitación (ver archivo "Anexos.zip"); 2) certificados correspondientes, (un único archivo por cada producto, en formato "pdf" y con un tamaño máximo de 300 kB, nombrado con el respectivo código que figura en el modelo de oferta económica); las referencias de marca y modelo que figuren en estos certificados deberán coincidir con las recogidas en la oferta económica. Si no ofertaran ningún producto, registrarán el valor cero y deberán adjuntar un documento indicando que no ofertan ningún producto con certificado de ecodiseño.</u></p>	7

<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (30)</b>
<p><b>4. Diseño, funcionalidad y ergonomía de las muestras</b> Se valorarán diseño, convivencia, funcionalidad y/o confort de las muestras requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciéndose la siguiente puntuación máxima para cada una de ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) mesa de trabajo tipo "ola" - 14 puntos;</li> <li>2) armario extensión para mesa de trabajo tipo "ola" - 3,5 puntos.</li> <li>3) armario de puertas batientes - 7,5 puntos;</li> <li>4) tablero acabado peral - 5 puntos;</li> </ol> <p><u>La sistemática y criterios para su valoración serán los que se recogen en el documento "Anexo V. Criterios valoración muestras", disponible en el archivo "Anexos.zip" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación.</u></p> <p><u>NOTA IMPORTANTE:</u></p> <p>- <u>Dado que se valorará la convivencia de las muestras con el mobiliario existente en FREMAP, éste se mostrará a todos los licitadores en las visitas previstas a las instalaciones de FREMAP, con arreglo a lo establecido en el presente Pliego. En estas visitas, de las cuales al menos una será de carácter obligatorio, los licitadores podrán recabar todos los datos y tomar las fotografías que estimen oportuno.</u></p> <p>- Los licitadores deberán aportar a través de la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el momento en el que FREMAP lo comunique. La no presentación de las referidas muestras, su presentación de forma inadecuada o la presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p> <p>- <u>Los licitadores que no alcancen una puntuación total de 20 puntos en el conjunto de las muestras y de 3,5 puntos en la muestra del tablero con acabado peral serán excluidos y, por tanto, no continuarán en el proceso de valoración de ofertas.</u></p>	30
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

